



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
DECRETO LOCAL No. 006 DE 2019
(De julio 31 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE NOVENTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$92.628.135.00) VIGENCIA FISCAL DE 2019.

EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010, los traslados presupuestales dentro del mismo agregado, los hará el Alcalde Local mediante Decreto Local previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda. Dirección Distrital de Presupuesto. Todos los traslados de gastos de inversión requerirán del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que en la Resolución No. SDH – 000191 del 22 de septiembre de 2017, por medio del cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que según el Manual en el numeral “3.9.1. Traslado Presupuestal: Es la modificación al presupuesto que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales. Los traslados entre agregados presupuestales se aprobarán por la Junta Administradora Local previo concepto favorable del CONFIS Distrital. Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y de la Secretaría Distrital de Planeación cuando se trate de proyectos de inversión.”

1. Que se hace necesario realizar un traslado en el Presupuesto para complementar los recursos de funcionamiento de la localidad vigencia 2019 en el Rubro Gastos de Funcionamiento, Adquisición de Bienes y Servicios Nombre: Servicios Financieros y servicios conexos, en cuantía de \$92.628.135.00, con los cuales se busca cumplir con lo ordenado de ley como es el mantener al día los seguros de la localidad en sus diferentes ramas.;
2. Que se dispone de recursos en la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$92.628.135.00)** detallado en los rubro Gastos de Funcionamiento - Obligaciones por Pagar - Gastos Generales en cuantía de (\$10.618.066.00); y en Gastos de Funcionamiento Vigencia la suma de (\$82.010.069.00) Que el total reportado de (\$92.628.135.00) puede ser trasladado a otros proyectos que requieren una mayor asignación presupuestal.



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE
DECRETO LOCAL No. 006 DE 2019
(De julio 31 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$92.628.135.00) VIGENCIA FISCAL DE 2019.

Que se cuenta con unos Saldos Disponibles Libres de Afectación, ya que los rubros de Gastos de Funcionamiento mencionados han sido pagados en su totalidad y los saldos han sido liberados con las actas y documento soportes. Por lo tanto, el recurso es susceptible de traslado el cual complementará las actividades del proyecto a acreditar.

Que, en virtud a lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar el traslado presupuestal solicitado para poder dar cumplimiento a las necesidades de la administración Local en beneficio de la comunidad y de la Administración Local, así mismo, cumplir las metas establecidas para este componente en el Plan de Desarrollo Local de Santa Fe "Bogotá Mejor para todos".

3. Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 497 de fecha (16 - 07- 2019), mediante el cual se informa de la disponibilidad de recursos a trasladar.
4. Que la Secretaria de Hacienda Distrital. Dirección Distrital de Presupuesto con oficio No. 2019EE139990 de fecha 26-07-2019 emite concepto favorable a la propuesta de Traslado.

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Santa Fe

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un **CRÉDITO** en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe de la vigencia 2019 en la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$92.628.135.00)** con el siguiente detalle:



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE
DECRETO LOCAL No. 006 DE 2019
(De julio 31 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$92.628.135.00) VIGENCIA FISCAL DE 2019.

CREDITO

CODIGO	NOMBRE	CREDITO
3	GASTOS	92.628.135
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	92.628.135
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	92.628.135
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	92.628.135
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	92.628.135
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	92.628.135
3-1-2-02-02-02-0001	Servicios financieros y servicios conexos	92.628.135
3-1-2-02-02-02-0001-007	Servicios de seguros de vehículos automotores	8.853.287
3-1-2-02-02-02-0001-008	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	37.240.988
3-1-2-02-02-02-0001-009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	37.453.396
3-1-2-02-02-02-0001-010	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	4.902.220
3-1-2-02-02-02-0001-012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p	4.178.244
9	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	92.628.135



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE
DECRETO LOCAL No. 006 DE 2019
(De julio 31 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE NOVENTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$92.628.135.00) VIGENCIA FISCAL DE 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un **CONTRACRÉDITO** en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe de la vigencia 2019 en la suma **NOVENTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$92.628.135.00)** con el siguiente detalle:

CONTRACREDITO

CODIGO	NOMBRE	CONTRACREDITO
3	GASTOS	92.628.135
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	92.628.135
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	82.010.069
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	82.010.069
3-1-2-02-01	Materiales y suministros	15.427.000
3-1-2-02-01-02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	15.427.000
3-1-2-02-01-02-0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	15.427.000
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	66.583.069
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	66.583.069
3-1-2-02-02-03-0005	Servicios de soporte	65.940.744
3-1-2-02-02-03-0005-001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	49.772.745
3-1-2-02-02-03-0005-002	Servicios de limpieza general	16.167.999
3-1-2-02-02-03-0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	642.325
3-1-2-02-02-03-0006-005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	642.325
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	10.618.066
3-1-8-02	GASTOS GENERALES	10.618.066
3-1-8-02-01	Adquisición de Bienes	10.618.066
3-1-8-02-01-03	Combustibles Lubricantes y Llantas	10.618.066
9	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	92.628.135



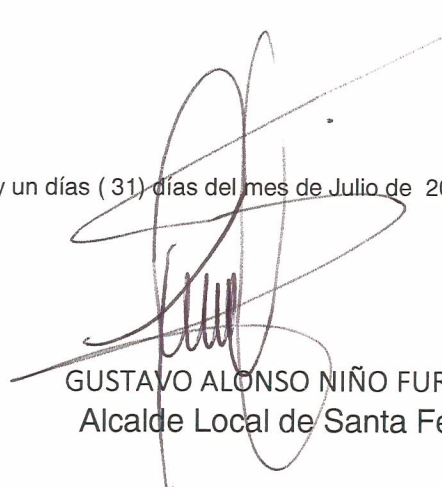
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE
DECRETO LOCAL No. 006 DE 2019
(De julio 31 de 2019)

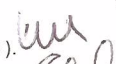
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$92.628.135.00) VIGENCIA FISCAL DE 2019.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los treinta y un días (31) días del mes de Julio de 2019 (31-07-2019)


GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
Alcalde Local de Santa Fe

Aprobó Iván Giovanni Castillo Sánchez
Responsable de Presupuesto (E). 

Proyectó Luisa Fernanda Escandón García
Profesional Oficina de Presupuesto 